

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
DENOMINADO “REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA VÍA  
PRIMAVERA-VILLALOBOS” SEIA-No. 151-2019

FORMATO SEIA-FEA-014

**I. DATOS GENERALES**

FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	“REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA VÍA PRIMAVERA-VILLALOBOS”.
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	GREEN VALLEY PANAMA, S.A.
CONSULTORES:	ISABEL MURILLO e INGRIS CHAVARRIA, (IRC-008-12 e IRC-097-09, respectivamente.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**II. OBJETIVOS**

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA VÍA PRIMAVERA-VILLALOBOS**”, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

**III. ANTECEDENTES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 01 de agosto de 2019; **EDUARDO ENRIQUE CHANG TORRES**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-304-891, representante legal de la sociedad **GREEN VALLEY PANAMA, S.A.**, a Folio No. 562326, a través del Sistema de PREFASIA, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA VÍA PRIMAVERA-VILLALOBOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ISABEL MURILLO e INGRIS CHAVARRIA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio

De acuerdo al EsIA, el proyecto “**REHABILITACIÓN Y MEJORAS DEL TRAMO PRIMAVERA – VILLALOBOS**”, consiste en la rehabilitar y ampliación de la vía existente que cubre el tramo (662 metros lineales) entre la primavera y villalobos, esta vía a la fecha es de dos carriles en asfalto bastante deteriorado, con el proyecto se pretende mejorar y ampliar a cuatro (4) carriles, los cuales tendrán pavimento hormigón y sistema de infraestructura pluvial soterrado.

Para lograr el objetivo de mejora y ampliación, debemos tomar en cuenta que la vía primavera y villa lobos cuenta con doble vía pavimentada con asfalto los dos carriles que en promedio se estima un ancho promedio de 6 metros, sin cordón, cunetas y veredas, pero si con una servidumbre existente de 20 metros de ancho que en alguna medida ha sido afectada por la intervención de residentes al ubicar sus cercas.

El actual proyecto implica los siguientes trabajos:

1. Colocación de señales informativas y preventivas.
2. Remover el pavimento asfáltico existente, limpieza de la vía y de servidumbre en un ancho promedio de 20 metros, (esto implica retirar todo el material asfáltico y vegetal, y suelo removido para ser trasladado al vertedero municipal).
3. Delimitación de niveles adecuados de la vía.
4. Adecuación y compactación de las nuevas rodaduras de la vía de 20 metros de ancho, para establecer cuatro (4) paños, cordón, área verde, aceras de adoquines y cunetas en ambos lados.
5. Establecimiento de los sistemas soterrados eléctricos, los cuales irán en las áreas verdes, después de los cordones.
6. Establecimiento de las luminarias.
7. Pavimentación de las cuatro (4) vías, establecimiento de cordón, área verde, acera de adoquines y cunetas de concreto.
8. Establecimiento de señalizaciones (pintadas y letreros)

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA VÍA PRIMAVERA-VILLALOBOS**”, se ejecutará en el poblado de la Primavera y Villa lobos, en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá, iniciando desde Villalobos hasta la Primavera. (Rehabilitar y ampliación de la vía existente que cubre el tramo 662 metros lineales) Referencia Plano Oficial de Servidumbre y Líneas de Construcción ciudad de Panamá, según Resolución 327-11 de 8 de junio de 2011, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Coordenadas (Datum, WGS84) de los polígonos del proyecto:

Punto	Datum	Norte	Este
1	WGS84	1005752.59	669688.201
2	WGS84	1005991.58	669639.449
3	WGS84	1006005.72	669606.107
4	WGS84	1006337.82	669694.75
5	WGS84	1006430.75	669691.063

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El monto aproximado de la inversión del proyecto, es de B/.4,777,315.80 (cuatro millones setecientos setenta y siete mil trescientos quince Balboas con 80/100), aproximados.

#### IV. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo

residenciales, comercios y pequeños negocios industriales, los terrenos presentan buen drenaje a excelente, con capacidad agrologica baja.

#### **Concordancia del uso de suelo.**

Indica el promotor que; La ejecución de los trabajos de rehabilitación, no modifican los usos de suelo establecidos por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, más aún sobre estas regiones en donde no se tiene identificado ni establecido un plan para el uso de suelos. El proyecto no afecta de ninguna manera el uso existente y futuro del suelo en los sectores que comprende el proyecto. El proyecto cuenta con una certificación de servidumbre y línea de construcción, con planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas. certificado otorgado por el MIVI.

#### **Caracterización del suelo.**

Indica el promotor que, Según el mapa de capacidad agrologica de suelos tomado del Atlas Ambiental del Ministerio de Ambiente (ANAM), que presentamos para ilustrar este punto el proyecto se ubica en un área que presenta tipos de suelos clase VI, no arables, con limitaciones severas, y los V11, de lo que podemos destacar que en términos generales son suelos no arables, con limitaciones severas.

#### **Descripción del uso del suelo.**

La información derivada del Estudio de Impacto Ambiental indica: Que el uso del suelo del área directa e indirecta en donde se propone realizar el proyecto está determinado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, como de servidumbre vial, por lo que los trabajos se realizarán dentro de este espacio de terreno existente y requerido para la rehabilitación de la carretera existente, certificación MIVI)

En el área los terrenos todos presentan intervención ya sea para establecer proyectos urbanísticos, viviendas y actividades agropecuarias y forestales.

#### **Deslinde de propiedad**

El área de terreno en donde se estará realizando la rehabilitación de la carretera existente, se encuentra dentro de los dominios de la servidumbre vial de la carretera de acceso la Primavera – Villalobos. Espacios de terreno que se encuentran bajo la administración del Ministerio de Obras Públicas, como institución responsable por la construcción y mantenimiento de la red vial a nivel nacional, lo cual no causará afectación a ninguna a las propiedades privadas colindantes.

**Topografía:** En el área de influencia del proyecto, la carretera por ser parte de la red rural de circulación vial existente, presentan una topografía relativamente plana y con bajas pendientes, por lo que no se considera la posibilidad de riesgos de erosión. Las elevaciones en el sitio del proyecto oscilan entre los 70.97 y 103.88 m.s.n.m. Los puntos de mayor elevación están localizados hacia la intersección con la carretera a la primavera con elevación de 70.97 m.s.n.m y la menor elevación se presenta hacia villalobos 103.88 m.s.n.m. **Hidrología.** Dentro del sitio del proyecto no existe ningún cuerpo de agua superficial (rio o quebradas), cabe destacar que en el área bastante alejada del sitio del proyecto. **Calidad de aguas superficiales:** No existen fuentes de aguas superficiales dentro del sitio del proyecto, por lo tanto, no aplica. **Calidad de aire** En el área de influencia del proyecto no se perciben olores provenientes de actividades industriales, urbanas o agrícolas y No existen fuentes de contaminación atmosférica en las cercanías al área del proyecto. **Ruido.** En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán en tiempos cortos de intermedios y en horario diurno, durante las visitas de campo se observó fuente de emisión de ruido, producto de las actividades que se ejecutan en el área y los vehículos que transitan los sitios. Pero este ruido no se concentra ni presenta situación molesta. **Olores.** Durante las visitas de campo no se percibieron olores molestos que pudieran indicar el escape o emanación de gases.

### **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.**

Indica el promotor en el EIA, que se hace énfasis en el ambiente biológico, es decir la flora, la fauna y la población tomando en cuenta el desarrollo socioeconómico, el uso del suelo, la actividad económica y las principales características del terreno.

## **Características de la fauna**

En el estudio se registra que en el terreno donde se ubicará el proyecto no se observó la presencia de fauna silvestre en el área del proyecto y solamente se observan aves diversas y animales rastreados como la rata de campo, merachos, borriqueros y lagartijas. Además de múltiples insectos y arácnidos.

## **AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**

### **Uso actual de la tierra en sitios colindantes**

El promotor indica en el EsIA que en términos generales las tierras en el área se están utilizando para establecer proyectos para viviendas, carretera, comercios e industrias.

### **Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)**

#### **Metodología utilizada para la aplicación y análisis de encuestas**

El promotor indica en el EsIA, que para determinar la percepción de la población ubicada en torno al proyecto, se realizó una encuesta el día 31 de julio de 2019, que contenía las generales y plan conceptual del proyecto y la Consulta de la Opinión Ciudadana.

### **Resultados obtenidos de las generalidades del encuestado**

- El 100% de los encuestados en el corregimiento de Pedregal (residencias más cercanas al proyecto) tienen conocimientos del proyecto que se quiere ejecutar en su localidad.
- El 100% de la población encuestada está de acuerdo con el proyecto que se está ejecutan y están en pro a las mejoras y beneficios para mejorar el área donde habitan.
- La población está de acuerdo en que se realice el proyecto ya que esto los beneficia a darle más valor a sus viviendas y se encuentran en pro al avance del sector donde habitan.
- Las personas encuestadas consideran que, por ser ya un área con afectaciones, el proyecto no afectara los recursos naturales.

Entre las principales recomendaciones brindadas por los encuestados podemos mencionar:

- Construcción de policías muertos.
- Apoyo a la comunidad.
- Mejoras en la escuela.
- Que se contrate personal del área.

**Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.** Indica el promotor que el área en donde se desarrollará el proyecto no constituye sitio de interés cultural, histórico o arqueológico, en su entorno se han desarrollado proyectos sin hallazgo arqueológico.

### **Descripción del paisaje**

El área donde se ejecutará el proyecto presenta un paisaje semi rural, es parte de una de las fronteras de la capital metropolitana, son terrenos con altitudes y relieves que van entre 100 a 190 metros, con montañas bajas y cerros altos, donde prevalecen las zonas de vida de Bosque muy Húmedo Pre Montano y Bosque Seco Tropical, es un sitio que presenta intervención con disminución de flora y fauna, por las labores de adecuar terracería, lotificar y otros.

## **IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS**

Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

El proyecto generará los siguientes impactos positivos:

- Contratación de mano de obra eventual

El proyecto No generará impactos ambientales negativos significativos en ninguna de sus fases. A pesar que se identifican impactos no significativos durante las fases del proyecto el

Las medidas arriba descritas producen una significancia nula a este impacto de generación de desechos sólidos.

- En la etapa de construcción se generará un aumento de tráfico vehicular, debido al transporte de equipo y materiales para la construcción de la plaza comercial y manteniendo es mínimo. Este impacto será temporal y para mitigarlo las actividades de construcción se realizarán en horario diurno. En la etapa de operación aumentará moderadamente el tráfico de los vehículos de los usuarios y propietarios de los locales de la plaza comercial. Este impacto se dará de manera permanente y su significancia ambiental será baja.

## MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

<b>Impacto ambiental identificado</b>	<b>Medida de mitigación</b>
Compactación del suelo	Disminuir área a perturbar Acondicionar ambiental el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción Mantener limpia el área del proyecto Realizar jornadas de limpieza y eliminar los desechos y lodos de los frentes de trabajo Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores. Colocar señales preventivas en las entradas y salidas Señalar las áreas internas de trabajo
Generación de desechos sólidos y líquidos	Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas Evitar la acumulación de agua y evitar el abandono de excavaciones sin ser cubiertas Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal, Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores, Colocar señales preventivas en puntos estratégicos en el proyecto

Emisión de gases y partículas	Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos, Tapar con plástico los promontorios de tierra
Generación de ruido	Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas, Regar diariamente dos veces el área en períodos secos Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos Tapar con plástico los promontorios de tierra Mantener en lugar estratégico equipos y medicamentos para primeros auxilios Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores
Generación de empleo	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas, Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto Adecuar el horario a horas de no perturbación
Contaminación por derrame hidrocarburos	Impacto positivo no tiene medida de mitigación Evitar el derrame de combustible y aceites durante las actividades de servicio a la maquinaria y equipos Mantener mangüeras y válvulas de la maquinaria y el equipo en buen estado mecánico. Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desecho En caso de derrames se deberá recoger el mismo, por medio de materiales absorbentes o aplicar arenón y luego recogerlo para ser dispuesto finalmente. Tapar con plástico los promontorios de tierra Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto Que todo vehículo mantenga su tolda y extintor
Alteración de tráfico interno	Coordinar con la ATTT, las modificaciones para circular y todo lo relacionado con circulación de equipo pesado en el área del proyecto Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas Pintar la vía de entrada y salida Realizar jornadas de limpieza y mantener la entrada y salida de camiones libre de lodos y desechos
Modificación del paisaje	Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas Coordinar con la ATTT

El Ministerio de Ambiente, durante el proceso de análisis y evaluación del EsIA, solicito al representante legal, información aclaratoria mediante la Nota DRPM-818-2019, de 4 de septiembre debidamente notificada el día 11 de septiembre de 2019., consistente en los siguiente:

1. En el punto 5. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD** (Pág. 17), se indica que: “ El proyecto...y sistema eléctrico soterrado con iluminarias”.
  - a. aclarar longitud de la sección de la vía que será rehabilitada y mejorada con el desarrollo del proyecto , considerando que en los puntos antes referidos se señala valores distintos.
2. En el punto 8.3. Percepción local del proyecto, obra o actividad. (a través del Plan de Participación ciudadana ). (Pág. 57) se presenta...
  - a. Aclarar la relación existente entre el proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA VÍA PRIMAVERA-VILLALOBOS”** y el proyecto **VILLAS DE SAN JOSÉ**.
3. En el punto 5.8. **Concordancia con el Plan de Uso de Suelo** (Pag 45-46), se señala....del Ministerio de obras Públicas.”
  - a. Presentar autorización por parte del Ministerio de Obras Públicas para que la sociedad **GREEN VALLEY PANAMÁ S.A.**, desarrolle el proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA VÍA PRIMAVERA-VILLALOBOS”**, sobre la servidumbre de la carretera de acceso la Primavera Villalobos.

Mediante nota S/N, con fecha de 12 de septiembre y recibida a través del sistema **PREFASIA**, el promotor presenta las aclaraciones solicitadas, las mismas fueron valoradas como satisfactorias y presentadas en tiempo oportuno.

#### **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece y en orden cronológico, las acciones que se requieren para mitigar los posibles efectos o impactos ambientales negativos no significativos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental. Una vez analizada y evaluada lo descrito en el EsIA, se considera que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Además, se sugiere que en adición a los compromisos contempladas en el EsIA, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

- a- Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b- Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- c- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- d- Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- e- Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- f- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Acústica en el ambiente de Trabajo en la industria Sustentable. Queda

final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).

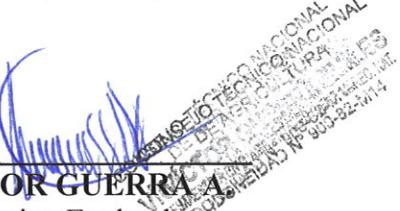
- j- Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- k- Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l- Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

#### IV. CONCLUSIONES

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

#### V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el EsIA categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA VÍA PRIMAVERA-VILLALOBOS”**.

  
VÍCTOR GUERRA A.  
Técnico Evaluador

  
MAYSIRIS MENCHACA  
Jefa Sección de Evaluación Impacto  
Ambiental